

**JUZGADO DE LO MERCANTIL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA de\_\_\_\_\_**

nº

de\_



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
**SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL**

**AÑO 2024**

*Los datos recogidos en el presente Boletín cumplen con lo previsto en el artículo 461 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y podrán ser remitidos al Servicio de Inspección del CGPJ, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia. Así mismo, eliminando los datos personales, podrán remitirse a los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), a todos los órganos judiciales, los órganos de gobierno y demás administraciones con competencias en los medios al servicio de la Administración de Justicia, y podrán ser utilizados para los fines previstos en dicha ley. Del mismo modo, estos datos podrán ser utilizados por la Sección de Estadística Judicial del CGPJ para la elaboración de sus estadísticas.*

**Trimestre\_\_\_\_\_**

## **35      JUZGADO DE LO MERCANTIL**

**DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO**

**Código del Órgano**

**JUZGADO DE LO MERCANTIL**

**Núm.            De**

**Provincia de**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE**

## I. MOVIMIENTO GENERAL DE ASUNTOS MERCANTILES

<b>DEMANDAS REPARTIDAS PENDIENTES DE ACEPTAR (*)</b>	
<b>DEMANDAS ACEPTADAS PENDIENTES DE INCOAR (**)</b>	

(\*) Se incluirán todos los asuntos que habiendo sido turnados por el Servicio Común o Decanato no hayan sido todavía aceptados informáticamente por el órgano.

(\*) Se incluirán todos los asuntos que habiendo sido aceptados informáticamente por el órgano estén pendientes del dictado de la primera resolución impulsándolos, incluida la dirigida a la subsanación en su caso. Estos asuntos se considerarán, a todos los efectos, como ingresados en el trimestre y deberán estar computados en los apartados correspondientes del Movimiento de asuntos.

### 1. MATERIA CONCURSAL

#### 1.1.-DERECHO PRECONCURSAL

<b>1.1.1. COMUNICACIONES DE LA APERTURA DE NEGOCIACIONES PRESENTADAS EN EL TRIMESTRE (ART. 585 TRLC)</b>	
--	--

<b>1.1.2. SOLICITUDES DE HOMOLOGACIÓN DEL PLAN DE RESTRUCTURACIÓN (ART. 643 TRLC)</b>	<b>Pendientes al inicio del periodo</b>	<b>Presentadas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>Pendientes al final del periodo</b>

### CONCURSO DE ACREEDORES

En el apartado relativo a concursos concluidos no pueden computarse ni los inadmitidos ni los no declarados, ya que estos dos supuestos se computarán en la casilla 1.2 como Desestimados.

1.2. MOVIMIENTO DE ASUNTOS	Pendiente s periodo anterior	Ingresado s trimestre	Acumulado s	Reabierto s	Desestimados		Concluido s	Pendiente s final periodo
					Voluntari o	Necesari o		
Concurso s de personas naturales	No empresario s							
	Empresario s							
Concurso s de personas jurídicas								
<b>TOTAL</b>								

1.3. CONCURSOS ADMITIDOS Y DECLARADOS	Admitidos a trámite (concursos necesarios)	Declarados	
		C. Voluntarios	C. Necesarios
Consecutivos			
Resto de concursos			
<b>TOTAL</b>			

<b>1.4. FIN DE LA FASE COMÚN</b>
Nº DE CONCURSOS QUE TERMINAN LA FASE COMÚN

<b>1.5. FASE DE CONVENIO</b>						
Pendientes al inicio del periodo	Abiertos	Resueltos		Terminada la fase		Pendientes al final del periodo
		Aprobados	Rechazados	Cumplidos	Incumplidos	

1.6. LIQUIDACIÓN DE CONCURSO	Pendientes trimestre anterior	Iniciados	Reabiertos	Resueltos (*)	Pendientes final trimestre

(\*) El auto que aprueba el plan de liquidación o acuerda seguir por normas supletorias en ningún caso pone fin a la liquidación. Esta concluye en los casos legalmente previstos, ya sea por fin de la fase de liquidación (art. 469.2 TRLC) o por insuficiencia de bienes abierta la fase de liquidación (473 TRLC).

### 1.7. SECCIÓN DE CALIFICACIÓN

1.7.1. CONCURSOS CALIFICADOS					
Pendientes al inicio del periodo	Incoados (*)	Resueltos			Pendientes al final del periodo
		Fortuitos	Culpables con oposición	Culpables sin oposición	

(\*) Se incluirán las piezas de calificación en disolución y liquidación sin concurso (art. 463 TRLC)

1.7.2 Concursos con declaración de responsabilidad concursal (art. 456 TRLC)	

### 1.8. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA MICROEMPRESAS

1.8.1. COMUNICACIONES DE LA APERTURA DE NEGOCIACIONES PRESENTADAS EN EL TRIMESTRE (ART.690 TRLC)	

1.8.2. MOVIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE MICROEMPRESAS	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Inadmitidos	Aperturados	Concluidos	Pendientes final trimestre
De personas naturales						
De personas jurídicas						
<b>TOTAL</b>						

1.8.3. TIPOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES MICROEMPRESAS	Pendientes trimestre anterior	Aperturados trimestre		Concluidos		Pendientes final trimestre
		Directamente	Por conversión	Por conversión	Con archivo actuaciones	
De continuación						
De liquidación						
<b>TOTAL</b>						

1.8.4. CALIFICACIÓN ABREVIADA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL					
Pendientes inicio trimestre	Aperturados	Resueltos			Pendientes final trimestre
		Fortuitos	Culpables con oposición	Culpables sin oposición	

1.9. INCIDENTES CONCURSALES (*1)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes final trimestre
Ordinarios (*2)				
Laborales				
<b>TOTAL</b>				

(\*1) Se incluyen los tramitados tanto en concursos como en procedimientos especiales de microempresas.

(\*2) Se incluyen los de contradicción previa a la homologación judicial del plan de reestructuración (art.662 TRLC)

1.10. Expedientes del art. 169 TRLC (E.R.E.s) (*)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes final trimestre

(\*) Se incluyen los que se tramiten tanto en el proceso concursal como en el procedimiento especial de microempresas.

## 2. MATERIA NO CONCURSAL

2.1. POR CLASES DE MATERIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresadas trimestre	Resueltas trimestre	Pendientes final trimestre
Competencia desleal				
Propiedad industrial				
Propiedad intelectual				
Publicidad				
Sociedades mercantiles, sociedades cooperativas y agrupaciones de interés económico				
Derecho aéreo				
Transporte terrestre (nacional e internacional)				
Derecho marítimo				
Acciones relacionadas con condiciones generales de contratación		X		
Recursos directos contra calificaciones negativas de registradores mercantiles o contra resoluciones expresas o presuntas de la DG de Seguridad Jurídica y de Fe Pública				
Acciones relativas a la aplicación de arts.102 y 101 TFUE y arts. 1 y 2 Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia y pretensiones de resarcimiento del perjuicio ocasionado por infracción del derecho de la competencia				
Otros (*)				
<b>TOTAL</b>				

(\*) No se incluirán los recursos de reposición ni de revisión.

2.2. Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras (exequatur) en asuntos de la competencia de los órganos de lo mercantil

2.3 POR TIPO DE PROCEDIMIENTO (1)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados	Acumulados	Resueltos	Pendientes final trimestre
Ordinarios					
Verbales					
Procesos Europeos de escasa cuantía Rgl. C.E. 861/07					
<b>TOTAL</b>					

(1) Deberán liquidarse en este apartado los procedimientos que por tramite se correspondan con los resueltos en el apartado 2.1.

2.4. PROCESOS MONITORIOS (2) (*)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes final trimestre

(\*) Los procesos monitorios deberán liquidarse, asimismo, en el apartado 2.1. Por clases de materia

2.5. FORMA DE TERMINACION DE LOS PROCESOS MONITORIOS	Pago	Transcurso plazo (art. 816 LEC)	Transformación a Juicio Verbal	Transformación a Juicio Ordinario	Otras	Total (3)

3. DILIGENCIAS PRELIMINARES	Pendientes trimestre anterior	Ingresados	Resueltos	Pendientes final trimestre
Del art. 123 Ley de Patentes				
Otras				
<b>TOTAL</b>				

4. MEDIDAS CAUTELARES	Pendientes trimestre anterior	Ingresadas	Resueltas	Pendientes final trimestre

5. SEÑALAMIENTOS ANTE EL JUEZ	Celebrados en el trimestre	Suspendidos		No celebrados (por conciliación, desistimiento, archivo u otras causas)	Señalados para el trimestre
		A instancia de parte	Otras causas		

5.1. FECHA DEL ÚLTIMO SEÑALAMIENTO DE VISTA (el más alejado en el tiempo a futuro)

6.1. EJECUCIONES	Pendientes trimestre anterior	Ingresadas	Reabiertos	Acumuladas	Resueltas	Pendientes final trimestre
De orden civil (*)						
De orden social						
De laudos arbitrales		X				
De Títulos ejecutivos europeos por créditos no impugnados, Rgl. C.E. 805/04						
<b>TOTAL</b>						

(\*) Se incluirán tanto las ejecuciones dimanantes de procedimientos declarativos como de incidentes concursales.

6.1.1 EJECUCIONES DIMANANTES DE PROCESOS MONITORIOS INGRESADAS EN EL TRIMESTRE (Se trata de un desglose de las ejecuciones o títulos judiciales, y también deben ser computadas en ese apartado)

Solicitados	Expedidos	Denegados

- (2) Los procesos monitorios se considerarán terminados cuando se archiven por pago o por cualquier otra causa, se inicie la ejecución o se transformen en verbales u ordinarios, computándose nuevamente como ingresados en el tipo de proceso al que haya dado origen.
- (3) El total de este epígrafe deberá coincidir con el número de procesos monitorios resueltos en el trimestre que figuran en el cuadro anterior.

<b>6.1.2. Certificados de Título ejecutivo europeo para créditos no impugnados Rgl. C.E. 805/04</b>			
---	--	--	--

<b>6.1.3. SOLICITUDES RESPECTO A RESOLUCIONES JUDICIALES EXTRANJERAS NO COMUNITARIAS (EXEQUATUR)</b>	
Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur) recibidas	
Solicitudes de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur) recibidas (*)	

(\*) Estas solicitudes se contabilizarán también en el apdo. 6.1 en De orden civil

<b>6.1.4. PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA RECIBIDOS (Reglamento UE 2015/848) (*)</b>	
--	--

(\*) Además, se computarán en la misma forma que el resto de los concursos seguidos ante ese juzgado

<b>7. AUXILIO JUDICIAL</b>	<b>Pendientes trimestre anterior</b>	<b>Ingresados</b>	<b>Resueltos</b>	<b>Pendientes final trimestre</b>
DESPACHOS NACIONAL				
DESPACHOS UNIÓN EUROPEA				
Notificaciones y traslado de documentos en materia mercantil Rgl. C.E 1393/07				
Obtención de pruebas Rgl. C.E. 1206/01				
Resto				
DESPACHOS OTROS PAÍSES				
<b>TOTAL</b>				

<b>8. SOLICITUDES DE AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL REMITIDAS POR ESE ÓRGANO</b>	<b>Unión Europea</b>	<b>Resto</b>

<b>9. ESCRITOS PENDIENTES DE PROVEER</b>	<b>Al inicio del trimestre</b>		<b>Al finalizar el trimestre</b>	
	<b>Menos de 30 días</b>	<b>Más de 30 días</b>	<b>Menos de 30 días</b>	<b>Más de 30 días</b>
En materia concursal				
En otras materias				
<b>TOTAL</b>				

<b>10. JURISDICCIÓN VOLUNTARIA</b>	<b>Pendientes trimestre anterior</b>	<b>Ingresadas</b>	<b>Reabiertas</b>	<b>Resueltas</b>	<b>Pendientes final trimestre</b>

<b>11. TASACIONES DE COSTAS PRACTICADAS EN ESE ÓRGANO EN EL TRIMESTRE</b>	
---	--

## 12. RECURSOS

12.1. APELACIÓN	Interpuestos trimestre	Elevados trimestre	Devueltos durante el trimestre			
			Confirmando totalmente	Revocando		Anulando
				Totalmente	Parcialmente	
Contra sentencias						
Contra autos						
<b>TOTAL</b>						

12.2. SUPPLICACION art. 551 TRLC	Interpuestos trimestre	Elevados trimestre	Devueltos durante el trimestre			
			Confirmando totalmente	Revocando		Anulando
				Totalmente	Parcialmente	

12.3. RECURSOS DE REVISION CONTRA RESOLUCIONES DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre
			Confirmando	Revocando	

13. INCIDENTES	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
INCIDENTES DEL ART. 241.1 LOPJ				
RESTO DE INCIDENTES EN FASE DECLARATIVA				
RESTO DE INCIDENTES EN EJECUCIÓN				
<b>TOTAL</b>				

## II. RESOLUCIONES FINALES

### RESUMEN GENERAL

#### 1. SENTENCIAS

1.1. EN EL PROCESO CONCURSAL (incluidas las de los apdos. 1.1.1 y 1.1.2, que se desglosan posteriormente)							
	CON OPOSICIÓN (4)			SIN OPOSICIÓN (5)			TOTAL
	Estimatorias		Desestimatorias	Estimatorias		Desestimatorias	
	Total	Parcial		Total	parcial		
En concursos							
En PE microempresas							
<b>TOTAL</b>							

<b>1.1.1. SENTENCIAS RELATIVAS AL CONVENIO</b>	
--	--

<b>1.1.2. SENTENCIAS DE CALIFICACIÓN</b>	
--	--

<b>1.1.3. EN INCIDENTES CONCURSALES CON VISTA PREVIA (sólo liquidar en este campo)</b>	
--	--

<b>1.1.4. EN INCIDENTES CONCURSALES SIN VISTA PREVIA (sólo liquidar en este campo)</b>	
--	--

<b>1.1.5. SENTENCIAS PENDIENTES EN ASUNTOS CONCURSALES</b>	
--	--

Sentencias pendientes (menos de 3 meses)	
--	--

Sentencias pendientes (entre 3 y 6 meses)	
---	--

Sentencias pendientes (más de 6 meses)	
--	--

<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	<b>¿Tiene sentencias pendientes? SI O NO O</b>
------------------------------------	--

#### 1.2. EN EL PROCESO CIVIL

Juicio Ordinario	CON OPOSICIÓN			SIN OPOSICIÓN			TOTAL
	Estimatorias		Desestimatorias	Estimatorias		Desestimatorias	
	Total	Parcial		Total	Parcial		

Juicio Verbal	CON OPOSICIÓN			SIN OPOSICIÓN			TOTAL
	Estimatorias		Desestimatorias	Estimatorias		Desestimatorias	
	Total	Parcial		Total	Parcial		

Procesos Europeos de escasa cuantía Rgl. C.E. 861/07	CON OPOSICIÓN			SIN OPOSICIÓN			TOTAL
	Estimatorias		Desestimatorias	Estimatorias		Desestimatorias	
	Total	Parcial		Total	Parcial		

(4) Artículos 382 y ss.

(5) Artículo 389



<b>1.1.5. SENTENCIAS PENDIENTES EN ASUNTOS CIVILES NO CONCURSALES</b>	
Sentencias pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias pendientes (más de 6 meses)	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	<b>¿Tiene sentencias pendientes? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></b>

**1.3. EN EL ORDEN SOCIAL**

	Quando impliquen despido	Quando impliquen cantidades	TOTAL
1.3.1 En incidentes concursales en materia laboral por ejercicio de acciones individuales			
1.3.2 Sentencias sobre "Contratos de alta dirección" (arts. 186 y 541 TRLC)	X	X	
<b>TOTAL</b>			

<b>1.3.3. SENTENCIAS PENDIENTES EN ASUNTOS DE ORDEN SOCIAL</b>	
Sentencias pendientes (menos de 1 meses)	
Sentencias pendientes (entre 1 y 3 meses)	
Sentencias pendientes (más de 3 meses)	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	<b>¿Tiene sentencias pendientes? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></b>

**2. AUTOS FINALES**

<b>2.1. Área concursal</b>	En incidente concursal	Restantes	TOTAL
En concursos			
En PE microempresas			

<b>En Concursos: Autos concursales especialmente relevantes</b>	
2.1.1. Auto resolutorio de la solicitud de concurso	
2.1.2. Auto de declaración de concursos sin masa (art.37 ter TRLC)	
2.1.3. Auto de conclusión de la fase común (*)	
2.1.4. Autos de no aceptación o rechazo de oficio del convenio (art. 392 TRLC)	
2.1.5. Autos declarando el cumplimiento del convenio (art. 401 TRLC)	
2.1.6. Auto de apertura de pieza de calificación en disolución y liquidación sin concurso (art. 463 TRLC)	
2.1.7. Autos relativos a autorizaciones judiciales (arts.432 y 518 TRLC)	
2.1.8. Autos de aprobación del plan de liquidación (*)	
2.1.9. Autos de conclusión del concurso (**)	

(\*) Se mantienen para procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley 16/2022.

(\*\*) Estos autos también habrán de liquidarse en el apartado II.2.1 Autos Finales Restantes del Área Concursal.

<b>En Procedimiento especial microempresas: Autos concursales especialmente relevantes</b>	
Auto resolutorio de la solicitud de procedimiento especial (Art.692 TRLC)	
Autos de homologación o rechazo de homologación del plan de continuación (698 bis 4 TRLC)	
Auto de cumplimiento del plan de continuación (699 bis TRLC) (*)	
Autos de aprobación del plan de liquidación (707 TRLC)	
Autos de conclusión del PE de liquidación (720.2 TRLC) (*)	

(\*) Estos autos también habrán de liquidarse en el apartado II.2.1 Autos Finales Restantes del Área Concursal.

2.2. Área Civil	En Juicio Verbal	En Juicio Ordinario	En Procesos Monitorios	En Procesos Europeos de escasa cuantía Rgl. C.E. 861/07	TOTAL

2.3. Área Social	
2.3.1 Autos aprobando la conciliación laboral	
2.3.2 Autos resolutorios de las solicitudes de extinción, suspensión o modificación colectiva del contrato de trabajo (art. 169 y ss. TRLC)	
2.3.3 En contratos de alta dirección	
<b>TOTAL</b>	

2.4. Restantes autos finales (*)	
2.4.1. J Voluntaria	
2.4.2. D. Preliminares	
2.4.3. Medidas Cautelares en cualquier procedimiento	
2.4.4. Ejecuciones	
2.4.5. Incidentes no concursales	
2.4.6. Otros contenciosos	

(\*) No se incluirán como autos finales los autos que resuelvan recursos de reposición ni de revisión.

2.6. AUTOS DEL ART. 241.1 DE LA LOPJ	

2.7. Decretos (*)	En fase declarativa	En fase de ejecución	Total

(\*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación. Cuando la tramitación de un determinado procedimiento tenga como resolución final un auto (bien por terminación anticipada, bien porque sea la forma prevista de terminación), será este auto el que se compute como resolución final; si con posterioridad se dictase un decreto de finalización o archivo, éste nunca se anotará. En ningún caso se liquidarán los decretos dictados en las tasaciones de costas practicadas.

2.8. DECRETOS FINALES PENDIENTES	

**DESGLOSE POR MAGISTRADOS**

**A) MAGISTRADO O JUEZ TITULAR DEL ÓRGANO**

- A1) Actuación ordinaria**
- A2) Actuando como auto refuerzo**

1.- \_\_\_\_\_ D/Dª \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_

**B) TITULARES DE OTROS ÓRGANOS**

- B1) En funciones de sustitución del titular**
- B2) En funciones de refuerzo**
- B3) En comisión de servicio sin relevación de funciones o cualquier otra sustitución retribuida**

1.- \_\_\_\_\_ D/Dª \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_

**C) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL (JAT) (\*)**

- C1) En funciones de sustitución del titular**
- C2) En funciones de refuerzo**

1.- \_\_\_\_\_ D/Dª \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_

**D) JUECES SUSTITUTOS**

- D1) En funciones de sustitución del titular**
- D2) En funciones de refuerzo**

1.- \_\_\_\_\_ D/Dª \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_

**E) OTROS MAGISTRADOS O JUECES**

- E1) Por nulidad de sentencia**
- E2) Prórroga de jurisdicción**
- E3) Comisión de servicio con relevación de funciones (no refuerzo)**
- E4) Por otras circunstancias (\*\*)**

1.- \_\_\_\_\_ D/Dª \_\_\_\_\_ D.N.I. nº: \_\_\_\_\_

**F) EXPECTATIVA DE DESTINO**

- F1) En funciones de sustitución del titular**
- F2) En funciones de refuerzo**

(\*) Se incluirán en esta categoría tanto los JAT orgánicos como los nombrados como jueces de refuerzo al JAT

(\*\*) Se indicará, en el cuadro de texto de Incidencias, el carácter de actuación

## DESGLOSE POR MAGISTRADO

## 1. SENTENCIAS

1.1. EN EL PROCESO CONCURSAL (incluidas las de los apdos. 1.1.1 y 1.1.2, que se desglosan posteriormente)							
	CON OPOSICIÓN			SIN OPOSICIÓN			TOTAL
	Estimatorias		Desestimatorias	Estimatorias		Desestimatorias	
	Total	Parcial		Total	parcial		
En concursos							
En PE microempresas							
<b>TOTAL</b>							

<b>1.1.1. SENTENCIAS RELATIVAS AL CONVENIO</b>	
--	--

<b>1.1.2. SENTENCIAS DE CALIFICACIÓN</b>	
--	--

<b>1.1.3. EN INCIDENTES CONCURSALES CON VISTA PREVIA (sólo liquidar en este campo)</b>	
--	--

<b>1.1.4. EN INCIDENTES CONCURSALES SIN VISTA PREVIA (sólo liquidar en este campo)</b>	
--	--

1.1.5. SENTENCIAS PENDIENTES EN ASUNTOS CONCURSALES	
Sentencias pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias pendientes (más de 6 meses)	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	<b>¿Tiene sentencias pendientes? SI O NO O</b>

## 1.2. EN EL PROCESO CIVIL

	CON OPOSICIÓN			SIN OPOSICIÓN			TOTAL
	Estimatorias		Desestimatorias	Estimatorias		Desestimatorias	
	Total	Parcial		Total	Parcial		
<b>Juicio Ordinario</b>							
<b>Juicio Verbal</b>							
<b>Total</b>							

Procesos Europeos de escasa cuantía Rgl. C.E. 861/07	CON OPOSICIÓN			SIN OPOSICIÓN			TOTAL
	Estimatorias		Desestimatorias	Estimatorias		Desestimatorias	
	Total	Parcial		Total	Parcial		

<b>1.1.5. SENTENCIAS PENDIENTES EN ASUNTOS CIVILES NO CONCURSALES</b>	
Sentencias pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias pendientes (más de 6 meses)	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	<b>¿Tiene sentencias pendientes? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></b>

**1.3. EN EL ORDEN SOCIAL**

	<b>Quando impliquen despido</b>	<b>Quando impliquen cantidades</b>	<b>TOTAL</b>
1.3.1 En incidentes concursales en materia laboral por ejercicio de acciones individuales			
1.3.2 Sentencias sobre "Contratos de alta dirección" (arts. 186 y 541 TRLC)	X	X	
<b>TOTAL</b>			

<b>1.3.3. SENTENCIAS PENDIENTES EN ASUNTOS DE ORDEN SOCIAL</b>	
Sentencias pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias pendientes (más de 6 meses)	
<b>TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES</b>	<b>¿Tiene sentencias pendientes? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/></b>

**2. AUTOS FINALES**

<b>2.1. Área concursal</b>	<b>En incidente concursal</b>	<b>Restantes</b>	<b>TOTAL</b>
En concursos			
En PE microempresas			

<b>En Concursos: Autos concursales especialmente relevantes</b>	
2.1.1. Auto resolutorio de la solicitud de concurso	
2.1.2. Auto de declaración de concursos sin masa (art.37 ter TRLC)	
2.1.3. Auto de conclusión de la fase común (*)	
2.1.4. Autos de no aceptación o rechazo de oficio del convenio (art. 392 TRLC)	
2.1.5. Autos declarando el cumplimiento del convenio (art. 401 TRLC)	
2.1.6. Auto de apertura de pieza de calificación en disolución y liquidación sin concurso (art. 463 TRLC)	
2.1.7. Autos relativos a autorizaciones judiciales (arts.432 y 518 TRLC)	
2.1.8. Autos de aprobación del plan de liquidación (*)	
2.1.9. Autos de conclusión del concurso (**)	

(\*) Se mantienen para procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley 16/2022

(\*\*) Estos autos también habrán de liquidarse en el apartado II.2.1 Autos Finales Restantes del Área Concursal.

<b>En Procedimiento especial microempresas: Autos concursales especialmente relevantes</b>	
Auto resolutorio de la solicitud del procedimiento especial (Art.692 TRLC)	
Autos de homologación o rechazo de homologación del plan de continuación (698 bis 4 TRLC)	
Auto de cumplimiento del plan de continuación (699 bis TRLC) (*)	
Autos de aprobación del plan de liquidación (707 TRLC)	
Autos de conclusión del PE de liquidación (720.2 TRLC) (*)	

(\*) Estos autos también habrán de liquidarse en el apartado II.2.1 Autos Finales Restantes del Área Concursal.

<b>2.2. Área Civil</b>	<b>En Juicio Verbal</b>	<b>En Juicio Ordinario</b>	<b>En Procesos Monitorios</b>	<b>En Procesos Europeos de escasa cuantía Rgl. C.E. 861/07</b>	<b>TOTAL</b>

<b>2.3. Área Social</b>	
2.3.1 Autos aprobando la conciliación laboral	
2.3.2 Autos resolutorios de las solicitudes de extinción, suspensión o modificación colectiva del contrato de trabajo (art. 169 y ss. TRLC)	
2.3.3 En contratos de alta dirección	
<b>TOTAL</b>	

<b>2.4. Restantes autos finales</b>	
2.4.1. J Voluntaria	
2.4.2. D. Preliminares	
2.4.3. Medidas Cautelares en cualquier procedimiento	
2.4.4. Ejecuciones	
2.4.5. Incidentes no concursales	
2.4.6. Otros contenciosos	

<b>2.6. AUTOS DEL ART. 241.1 DE LA LOPJ</b>	

<b>IV. PLANTILLA Y PERSONAL</b>
---------------------------------

**1. PLANTILLA ORGANICA (1)**

CARGO	Nº de plazas orgánicas
Magistrados	
Letrado A. de Justicia	
Cuerpo Gestión Procesal	
Cuerpo Tramitación Procesal	
Cuerpo Auxilio Judicial	

**2. PLAZAS SIN CUBRIR Y PLAZAS CUBIERTAS POR NO TITULARES EN EL TRIMESTRE (2)**

<b>¿El órgano judicial ha tenido alguna plaza sin cubrir, o plaza cubierta por interino a lo largo del trimestre?</b>	<b>SI</b> <input type="radio"/> <b>NO</b> <input type="radio"/>
---	---

CARGO	Número de plazas sin cubrir al final del trimestre	Número de plazas cubiertas por NO TITULARES al final del trimestre	Número total de días en el trimestre actual en los que estuvo cubierta la/s plaza/s por interino/s o similares (3) (4) (*)	Número total de días en el trimestre actual en los que estuvo sin cubrir la/s plaza/s por interino/s o similares (3) (4) (*)
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal.				
Cuerpo Auxilio Judicial				

(\*) Asegúrese que el dato a consignar es el resultado de la suma de los días de cada una de las plazas de la misma categoría.

- (1) Se reseñará el número de plazas que componen la plantilla del órgano de acuerdo con la RPT del Ministerio de Justicia, con independencia de estar cubierta por titular, interino o vacante; no se consignarán como plantilla orgánica los refuerzos que pueda tener atribuidos el órgano judicial.
- (2) Se reseñará el número de plazas de acuerdo con su estado el último día del trimestre (sin cubrir o cubiertas por persona distinta del titular), con independencia de las situaciones durante el mismo. Tendrá la consideración de plaza sin cubrir aquella que no se encuentra cubierta por funcionario titular, interino o similar (comisión de servicio, promoción vertical, etc).  
No tendrá la consideración de plaza sin cubrir cuando el funcionario o interino se encuentre disfrutando de permiso o licencia distinta de vacaciones y su duración sea inferior a 10 días.
- (3) Se reseñará la suma de días en que cada una de las plazas del mismo Cuerpo estuvo cubierta/sin cubrir por interino a lo largo del trimestre, con independencia de la situación de la plaza (cubierta o sin cubrir) el último día del trimestre.
- (4) Se entiende el trimestre natural completo 90 días. Si hay varias plazas afectadas 90 días por cada plaza. Ejemplo:  
El órgano tiene como plantilla orgánica 3 plazas de tramitador:  
Plaza A: cubierta durante todo el trimestre por el titular  
Plaza B: cubierta por el titular hasta 45 días antes del final del periodo, cubierta por interino 20 y quedando sin cubrir por nadie (ni titular ni interino) los últimos 25 días sin cubrir.  
Plaza C: cubierta por interino durante 30 días. Sin cubrir por nadie 52 días, y finalmente estuvo cubierta por un titular los últimos 8 días.  
Se reseñará:  
Número de plazas sin cubrir al final del trimestre: 1 (plaza B).  
Número de plazas cubiertas por no titulares al final del trimestre: 0  
Número total de días en los que estuvieron cubiertas las plazas por interino o similar: 50 (20 días plaza B + 30 días plaza C).  
Número total de días en los que estuvieron sin cubrir las plazas por interino o similar: 77 (25 días plaza B + 52 días plaza C).

## 3. NÚMERO DE POSESIONES Y CESES HABIDOS EN EL ÓRGANO EN EL TRIMESTRE

¿Ha habido en el órgano judicial alguna toma de posesión o cese durante el trimestre?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
---	---

CARGO	POSESIONES (5)		CESES (5)	
	Titulares	Otros	Titulares	Otros
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal				
Cuerpo Auxilio Judicial				

## 4. SERVICIOS EXCEPCIONALES PRESTADOS COMO REFUERZO O APOYO AL ÓRGANO DURANTE EL TRIMESTRE (6)

¿Ha habido en el órgano judicial alguna medida de refuerzo en el trimestre que afecte a personal distinto del magistrado/juez?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
--	---

CARGO	Número total de personal titular / no titular	Número total de días de actuación en el trimestre actual (7)
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

## 6. PERMISOS Y LICENCIAS DISFRUTADOS POR EL PERSONAL DEL ÓRGANO DURANTE EL TRIMESTRE

CARGO	Número total de personal que han disfrutado licencia	Número total de días en el trimestre actual (7) <sup>(8)</sup>
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

## 7. DATOS DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE CUMPLIMENTA EL BOLETÍN

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Carácter actuación	

Dirección de correo electrónico a la que enviar al órgano comunicaciones relacionadas con la Estadística Judicial	
---	--

(5) Indicación numérica de todas las posesiones y ceses habidos en el trimestre.

(6) Se reseñará el número de personas que hayan actuado como refuerzo, apoyo (prolongación de jornada) o situación análoga en el órgano, ya sean personal de ese órgano o no.

(7) Se anotará la suma de días de actuación en cada plaza del mismo Cuerpo.

(8) No se reflejarán los de duración inferior a 10 días ni las vacaciones de verano o la licencia sustitutiva de las mismas.